

MEMORANDUM.

El día 6 de Marzo, 1925, después que el Consejo Ejecutivo había aprobado la ordenanza de San Juan por la suma de \$785,000 y estando presentes en el despacho del Gobernador los Sres. Montilla, Canals, y el Alcalde, ^{Todd} el Gobernador se volvió a este último diciéndole que se había aprobado la ordenanza autorizando la venta de bonos aquí en San Juan, pero que en lo sucesivo cualquier ordenanza que se adoptase para la venta de bonos tendría que ser con la condición de venderlos en el Bureau de Asuntos Insulares del Departamento de la Guerra en Washington.

A esta manifestación el Alcalde preguntó al Gobernador qué ley vigente exigía esa condición y el Gobernador Towner, algo airado, contestó: "ninguna Ley, es una condición o llámela ley, del Consejo Ejecutivo. Si se quiere la aprobación del Consejo Ejecutivo a una ordenanza para vender bonos, deberá ser con esa condición."

He creído conveniente hacer este memorandum como corolario a lo que ha sucedido con el cable del Sr. Mc Intyre, pidiendo facultades para vender los bonos de San Juan sin el requisito de pública licitación y anuncio.

MUNICIPIO DE SAN JUAN
PUERTO RICO

OFICINA DEL ALCALDE.

Agosto 25, 1925.

12:00 a. m.

MEMORANDUM.

" Hoy me ha visitado el Secretario del Consejo Ejecutivo, Don Pedro de Castro. Hace dos dias que este amigo trató de disuadirme de la actitud en que tanto la Asamblea Municipal, como el Alcalde, han tomado en la cuestión de venta de los bonos municipales, o sea, que depongamos nuestra actitud en contra de la venta de los bonos por conducto del Bureau de Asuntos Insulares en Washington.

Castro hizo bien clara su posición haciendo saber que no venía de voto propio, y enumeró las distintas ordenanzas que ha aprobado últimamente el Consejo Ejecutivo favoreciendo ordenanzas del Municipio de San Juan para la contratación de empréstitos locales. Enumeró también las ventajas positivas que habría de gozar el Municipio vendiéndose los bonos en Washington, tales como ahorro de gastos y el seguro, según él, aumento de precio en la venta de los bonos.

Le hice presente al Sr. de Castro que ya una vez complací al Consejo Ejecutivo induciendo a la Asamblea Municipal a delegar en el Bureau de Asuntos Insulares la función de vender los bonos, pues me consta que ni uno sólo de los assembleistas quería votar tal ordenanza, pero que una vez que nos sometimos al capricho del Gobernador y de sus amigos en el Consejo, enseguida vino la reacción por parte del Sr. Esteves, Comisionado del Interior,

#2.

amparado por el Gobernador y sus amigos en el Consejo, exigiendo é imponiendo condiciones vejaminosas en la aprobación de planos y especificaciones, etc., para las obras que se hagan con cargo al empréstito; luego vino el intempestivo cable de Mc Intyre pidiendo autorización para vender los bonos sin necesidad de publicaciones y en venta privada y eso disgustó en alto grado a los Asambleístas y enseguida se pasó otra ordenanza derogando la que se había adoptado anteriormente en la cuestión de la venta de los bonos. En estas condiciones, y si la Asamblea continúa pensando como pensaba últimamente, yo no veo por qué hemos de volver atrás.

Hice comprender, además, al Sr. de Castro, que San Juan se siente suficientemente capacitada para ~~examinar~~ guardar sus propios intereses sin necesidad de que el General Mc Intyre venga a guardarlos. Sabemos como vender bonos. Sabemos hacerlo publicamente como lo hicimos en 1917, y si para el día que se vendan esos bonos el mercado está en buenas condiciones, aquí vendrán los Banqueros a comprar los bonos. Si el mercado está en malas condiciones, aunque vayamos a New York a venderlos, no obtendremos buen precio.

Pedro de Castro dijo entonces que había cumplido con el encargo y que la próxima entrevista ya no sería con él sino con otra persona.